



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO



cbgrancanaria.net
G C C C

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

CBGC/SUM/18/2023

SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE BALONCESTO PARA SEGUIMIENTO ELECTRÓNICO DEL RENDIMIENTO, CON SUS WEARABLES Y ACCESORIOS

Memoria justificativa. -

La contratación se justifica en la necesidad de disponer de software de análisis de baloncesto, para seguimiento electrónico del rendimiento, con las finalidades de optimizar el rendimiento, mitigar el riesgo de lesiones y coadyuvar en el proceso de rehabilitación de los jugadores

Órgano de Contratación.

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 200.000 € y superior a 15.000 €, el órgano de contratación es de forma mancomunada, el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación.

No División en lotes

La división en lotes no es admisible al no ser por sí mismas susceptibles de utilización o aprovechamiento independiente las distintas partes de la prestación contractual. Lo contrario sería incurrir en el riesgo de un inadecuado suministro.

ACUERDO:

Aprobar el expediente de contratación e iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación de la referida suscripción de licencia de software de análisis de baloncesto para seguimiento electrónico del rendimiento, con sus wearables y accesorios, mediante procedimiento abierto supersimplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación:

1.- Oferta Económica

debiéndose incorporar al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que se acompañan, en donde queda reflejado que:

Clasificación: No es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, por los medios establecidos en la cláusula 13.2.c del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO



cbgrancanaria.net
©©©©

Presupuesto de licitación: 26.750,00 €, conforme al siguiente desglose: 25.000 € más IGIC, 1.750 €.

El valor estimado del contrato, entendido como el límite máximo del gasto a aplicar al contrato, asciende a **25.0000 €**, (IGIC no incluido)

Plazo de ejecución. 30 meses, que comenzará a computarse desde la fecha en que se formalice el contrato y se disponga de la licencia, wearables y accesorios para su instalación y uso.

Procedimiento de adjudicación: Dado el valor estimado del contrato, se adjudicará por procedimiento abierto supersimplificado conforme a lo previsto en el apartado C) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

Mesa de contratación estará constituida

- Presidente: D. Juan Ramón Marrero Prats.
- Vocal D. Vicente Güeto Barrionuevo
- Vocal D. Alejo Melero Olivares
- Secretario-Letrado D. Carlos Suárez-Olea Tudela.

La solvencia exigida:

a) **Solvencia Económica y Financiera.**

Se considerará que es solvente la entidad licitadora que justifique la contratación de una póliza un seguro que cubra los riesgos relativos a la responsabilidad profesional, con un capital asegurado igual o superior a 300.000 euros, y cuyo volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos al menos una vez y media el importe estimado del volumen de negocio del contrato durante la primera anualidad, IGIC excluido.

b) **Solvencia Técnica:**

Relación de los principales contratos (indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos), realizados en los últimos tres años cuyo objeto sea al menos igual al objeto de la presente contratación, tanto en lo que se refiere a su naturaleza como a su importe.

Se podrá eximir a aquellos licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en aquellos casos que la misma sea notoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna
Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Aridany Romero Vega
Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

